

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00331-00

El abogado JUAN FRANCISCO MELGAREJO BAQUERO apoderado judicial del demandante aportó escrito en el que comunica al Juzgado que fue enviada la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la los demandandos sociedad CONALVIAS S.A.S. y al señor FRANK PALACIOS RODRIGUEZ.

Así las cosas, tal como lo estableció la norma mencionada las notificaciones que deban hacerse personalmente, se podrán realizar también en la forma allí indicada, esto es enviado al correo electrónico la providencia a notificar, junto con los anexos que deban entregarse para el traslado, sin necesidad de envío de citación previa o aviso físico o virtual.

De otro lado no puede aceptarse que se utilice el procedimiento previsto los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, como ocurrió en el presente asunto, con lo cual puede afectarse el derecho de defensa de la parte convocada, si se tiene en cuenta que se le indicó que debería acudir al Despacho en los diez días siguientes al recibo de tal comunicación, lo cual no es de recibo si se tiene en cuenta que en la actualidad está restringido el acceso a las instalaciones del Juzgado y por ello se debió dar aplicación al artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER en cuenta la citación remitida a la sociedad CONALVIAS S.A.S y al señor FRANK PALACIOS RODRIGUEZ demandados, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: REQUERIR al abogado JUAN FRANCISCO MELGAREJO BAQUERO apoderado de la parte demandante para que realice la notificación a los demandados de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JLRP.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 76 hoy **5 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO